



DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO

Desde la Concejalía de Comercio se viene realizando desde hace varios años, diversas jornadas gastronómicas que pongan el valor nuestra cocina tradicional, del mediterráneo y también promuevan los productos de temporada, de proximidad y por supuesto que sea un aliciente para que los comensales se animen a degustar la gran variedad de platos que se ofrecen.

Por ese motivo, se convoca una nueva edición de las jornadas gastronómicas La Ruta de tapas L'horta de Primavera , que se regirá por las siguientes bases:

BASES - RUTA GASTRONÓMICA "HORTA DE PRIMAVERA " – ALTEA 2021

La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Altea con la colaboración y coordinación de la empresa GastroEventos y L' Associació Hostaler per Altea-Hospital, pone en marcha una nueva edición de la ruta de tapas "HORTA DE PRIMAVERA".

La ruta gastronómica **se celebrará del día 28 de mayo al 6 de junio de 2021.**

El objetivo es difundir la gastronomía local de Altea brindando a los establecimientos locales la oportunidad de ofrecer una serie de tapas elaboradas con productos de temporada.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los restaurantes interesados en participar en la ruta gastronómica deberán estar ubicados en el término municipal de Altea, cumplir los requisitos y cumplimentar la ficha de inscripción adjunta detallando el menú participante.

Plazo de inscripción

Hasta el viernes **30 de abril de 2021** se deberá confirmar la participación en la ruta gastronómica a través del correo comercio@altea.es o bien al teléfono 611 41 54 46. La inscripción de cada establecimiento **es gratuita.**

Elaboración de las tapas y realización de fotos

Es obligatorio, una vez inscrito en el concurso, facilitar a la empresa GastroEventos la realización de las fotos necesarias para el montaje y promoción del evento.

La no aceptación de este punto acarreará la exclusión de dicho participante.

Hay que cumplimentar la ficha de inscripción y deberá presentarse por escrito al personal o a los medios indicados por GastroEventos.

En ningún caso se admitirán inscripciones fuera de plazo. Una vez presentadas las tapas, **NO SE PODRÁ HACER NINGUNA MODIFICACIÓN.**

La inscripción supone la aceptación de las bases.

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

- Elaboración de tapa utilizando producto de temporada como pueden ser la naranja, cebollas, tomate, espárragos, pimientos, berenjenas, calabacín, níspero, albaricoques y cerezas
- Elaboración de una segunda tapa de libre creación.





- El establecimiento participante indicará el día o los días de cierre del local durante el evento
- Los establecimientos participantes en las jornadas se comprometen a dar las tapas durante la duración de las jornadas, con excepción del día de cierre habitual del local y en horario establecido para tal fin, que no será inferior a 4 horas diarias.
- Tras la consumición de la tapa, el establecimiento está obligado a facilitar el código QR para la app que le será facilitado, así como sellar el folleto participativo.
- Las personas participantes deberán consumir en un mínimo de 6 tapas a lo largo de las jornadas para optar a los premios.

Precio del menú

El precio de la tapa será de 3€ con cerveza, vino, agua o refresco incluido.

MATERIAL PARA LA RUTA

- 1 o 2 carteles de la ruta en cada establecimiento.
- Folletos de la ruta.
- Cualquier material entregado por GastroEventos para sorteos o concursos.
- 1 urna para el concurso.

CONCURSO

El/la comensal que consume las tapas podrá valorar su experiencia a través de la APP de GastroEventos o mediante el folleto el cual, una vez terminadas las votaciones, podrá dejar en la urna de cualquiera de los establecimientos participantes. Para que la votación sea válida tendrá que haberse consumido y validado en un mínimo de 6 tapas distintas

Antes de comenzar la ruta, se entregará al establecimiento una urna para los folletos y varios soportes con un código QR para votar a través de la APP de GastroEventos. Entre el lunes y el martes 8 de junio el establecimiento deberá entregar la urna en la concejalía de comercio del ayuntamiento de Altea, en horario de 9 a 14. El **jueves 10 de junio** se realizará el recuento de votos de las urnas.

Puntuación

El personal del área de Comercio efectuará el recuento de las puntuaciones totales recogidas en las papeletas de valoración y las valoraciones efectuadas por la App, luego se calculará la media aritmética de las puntuaciones sobre el total de participantes ruteros (puntuación total / nº de participantes), para obtener la puntuación media de cada establecimiento. Los premios se otorgarán según la puntuación media obtenida por cada establecimiento participante.

Acciones que incluye la campaña de publicidad

- Campaña radiofónica en Radio Altea.
- Folletos impresos.
- Prensa escrita: Altea Magazine
- Cartel formato A3 para el establecimiento.
- Certificado de participación.
- Publicidad en la APP de GastroEventos, que incluye:
 - Visibilidad en la App y página web de GastroEventos.





- Visibilidad y campaña en perfiles sociales de Gastroeventos (Facebook, e Instagram).
- Varias notificaciones push al usuario de la App.
- Newsletter informando del evento.

Valorar las tapas por la APP de GastroEventos

El/la comensal a través de la APP de GastroEventos, aparte de ver la información completa de la ruta gastronómica, tendrá un botón donde se activará la cámara del móvil para leer un código QR que el establecimiento le indicará o dejará para votar el menú.

Valorar menú por un formulario a través del folleto del evento

Desde el folleto se podrá valorar cada tapa del 1 al 5 siendo el 5 la mayor puntuación. Una vez puntuada deberá ser validada con el sello del establecimiento de esa tapa.

Premios para los establecimientos

- 200 € a la mejor tapa obligatoria.
- 200 € a la mejor tapa libre.
- Para el restaurante ganador, publicidad gratis durante un año en la plataforma GastroEventos, incluyendo todos los servicios.

Los tapas ganadoras aparecerán publicadas en el folleto de gastronomía que anualmente publica el departamento de turismo para su promoción en ferias y oficinas de turismo de la red Tourist info.

Se informará al establecimiento durante el plazo de inscripción de nuevos premios.

La cantidad otorgada a la persona ganadora del sorteo deberá ser consumida en los comercios de la localidad, mediante un pasaporte que se entregará a cada premiado/a.

Los establecimientos con mejores valoraciones y por tanto que hayan conseguido los premios otorgados por el jurado, dispondrán de un plazo de 10 días desde el día siguiente de la celebración del sorteo para personarse y canjear estos premios, en las oficinas del departamento de comercio del Ayuntamiento de Altea (Plaza José María Planelles n.º 1), por un "pasaporte comercial" en el cual se anotará toda compra efectuada en cualquier comercio local de Altea, hasta llegar a la cantidad del premio otorgado, junto con el sello del establecimiento y el ticket de compra correspondiente. El plazo para completar este pasaporte será hasta el 15 de julio, y una vez completado el pasaporte, se devolverá a la Concejalía de comercio para su comprobación y se efectuará el correspondiente ingreso en la cuenta del premiado. En el caso de no entregar el pasaporte debidamente cumplimentado dentro del plazo anteriormente establecido, este premio se declarará desierto.

Premios para los comensales

- 1 premios de 100 euros para gastar en el comercio de Altea a sortear entre las personas participantes a través de la App Gastroeventos.
- 1 premios de 100 euros para gastar en el comercio de Altea a sortear entre los/las participantes a través del folleto.
- 3 packs de cerveza artesana Althaia
- Packs de productos de BORPE

La cantidad otorgada a la persona ganadora del sorteo deberá ser consumida en los comercios de la localidad, mediante un pasaporte que se entregará a cada premiad@.

Los/ las comensales participantes en el sorteo, dispondrán de un plazo de 10 días desde el día siguiente de la celebración del sorteo para personarse y canjear estos premios, en las oficinas del departamento de comercio del Ayuntamiento de Altea





(Plaza José María Planelles n.º 1), por un “pasaporte comercial” en el cual se anotará toda compra efectuada en cualquier comercio local de Altea, hasta llegar a la cantidad del premio otorgado, junto con el sello del establecimiento y el ticket de compra correspondiente. El plazo para completar este pasaporte será hasta el 15 de julio, y una vez completado el pasaporte, se devolverá a la Concejalía de comercio para su comprobación y se efectuará el correspondiente ingreso en la cuenta del premiado. En el caso de no entregar el pasaporte debidamente cumplimentado dentro del plazo anteriormente establecido, este premio se declarará desierto.

FECHA DE LOS SORTEOS Y ENTREGA DE PREMIOS

-Se realizará un sorteo de 2 vales de 100€ vinculados a las compras en comercios locales el jueves 10 de junio de 2021 en Radio Altea. Se tendrá en cuenta los/las comensales que depositen sus valoraciones en la urna facilitada a cada establecimiento o que efectúen sus valoraciones a través de la App de Gastroeventos. Se extraerá 1 número que será el/la titular del premio y también se extraerá 1 número suplente, que será llamado en el caso de no poder contactar con los titulares del premio. Se efectuarán 3 intentos de contactar con la persona ganadora del premio, y en el caso de no poder contactar con ella se intentará contactar con el suplente por 3 veces. En el caso de no poder contactar con la persona titular del premio o con su suplente, este premio se declarará desierto. Se procederá de esta manera para cada uno de los premios otorgados.

PUBLICIDAD

Las personas agraciadas con los premios consienten expresamente (Ley 1/82. art.2) la utilización pública de sus nombres o imagen, así como los del premio sorteado por parte de la entidad organizadora. La aceptación del premio implica la cesión gratuita de la imagen para cualquier acción publicitaria que el Ayuntamiento de Altea lleve a cabo en el futuro.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los/las participantes de esta campaña aceptan expresamente estas bases. Las Bases de esta promoción se hallan depositadas en la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Altea y estarán a disposición de cualquier interesado/a, así como en la página web del Ayuntamiento.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Una vez entregados los premios a los/las ganadores/as el Ayuntamiento de Altea no se responsabilizará de la pérdida, rotura o destrucción de los mismos. El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar la forma, premios, mecánica del concurso y las fechas del sorteo si así lo estima necesario. Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente, por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquier otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para el Ayuntamiento de Altea, ni derecho para las personas participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

Visto el informe realizado por la técnica de comercio así como la existencia de crédito en la partida presupuestaria 21.4311.48000 del estado de gasto del presupuesto general único de esta Corporación correspondiente a la anualidad 2021.

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la Delegación efectuada por Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto 2019/1585 de fecha 17 de junio de 2019.





VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de los premios a los comensales que participan y a los establecimientos ganadores de las jornadas.

SEGUNDO.- Aprobar las bases por las que se regirá la convocatoria de las jornadas gastronómicas de la Ruta de la tapa Horta de Primavera que constan en el expediente.

TERCERO.- Autorizar el gasto (Fase A) con cargo a la partida 21.4311.48000 del Presupuesto Municipal vigente por importe de 600 €

CUARTO.- Que se dé cuenta del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos oportunos

Lo manda y firma el Sr. Concejal delegado de Comercio, en la fecha indicada al margen de este escrito, de lo que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL CONCEJAL DELEGADO
Fdo. Miguel de la Hoz

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
Fdo. Ángel Pérez Iñesta

